

ACTA DE REUNION

FECHA: 25 de agosto del 2024

En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de agosto del 2024, se reunieron en la sede de ZERBIT SAS las personas abajo firmantes, acatando la convocatoria enviada vía WhatsApp, con el propósito de actualizar la conformación de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA IPS ZERBIT CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA, en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1757 de 1994 y demás normatividad vigente.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum.
2. Elección de presidente y secretario Ad Hoc.
3. Declaración de conformación de la Asociación de Usuarios.
4. Revisión y aprobación de los Estatutos.
6. Elección de Junta Directiva (Presidente, Secretario y Tesorero).
7. Proposiciones y varios.

El orden del día fue aprobado por los asistentes.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se verifica que hay quórum suficiente para conformar la asociación con un total de 4 usuarios. Se dà la bienvenida a los asistentes y se agradece la participación de los mismos, se les informa que es un espacio de los usuarios de la IPS con el fin de hacer valer sus derechos y contribuir a la prestación de los servicios de salud con calidad. Se les hace saber que es un espacio en el que no tiene injerencia la entidad y que siempre se les facilitará el espacio físico o tecnológico que requieran para sus reuniones.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se aprueba por unanimidad las siguientes designaciones:

Para el cargo de presidente a NATALIA GONZALEZ HENRIQUEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1010171256.

Y como secretaria a FABIAN GUILLERMO HERNANDEZ CASALLAS identificado con cedula de ciudadanía No. 80927870.

3. DECLARACIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Los constituyentes relacionados en la presente acta manifiestan su voluntad de constituir la Asociación de Usuarios.

Por medio de la presente acta y teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas descritas al inicio de la misma, todos los abajo firmantes, a partir de la fecha del presente documento, conforman la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA IPS ZERBIT SAS CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA**. En ejercicio del derecho fundamental de Asociación, declaran al día de hoy, los siguientes usuarios que conforman la Asociación: cuatro de los seis los asistentes:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	TELEFONO
Jorge Lozano Rodríguez	2913921	Cra. 66 No. 79 ^a -82	3108030631
Fabián Guillermo Hernández Casallas	80927870	Cra 17 # 106-94	3008485099
Alfonso González Rodríguez	19467092	Cra 15 No. 112-63	3134969750
Natalia González Henríquez	1010171256	Calle 102 No. 17-28	3133941352

4. REVISION Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS

Para la constitución de la Asociación, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan. Una vez revidados y analizados los estatutos de la Asociación, los constituyentes dieron su APROBACIÓN por unanimidad. Los estatutos se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

5. NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA.

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se APROBÓ por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización: Junta Directiva:

**FORMATO DE ACTA**

NOMBRE COMPLETO CARGO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NO. DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO
Natalia González	CC	1010171256	Presidenta
Fabián Guillermo Hernández Casallas	CC	80927870	Secretario
Alfonso González	CC	19467092	Tesorero

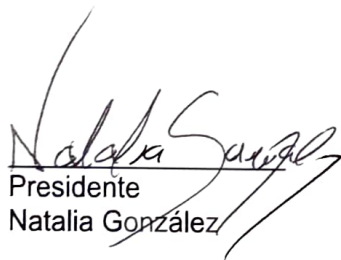
Las personas nombradas estando presentes aceptan el cargo para el cual han sido designadas.

6. VIGENCIA

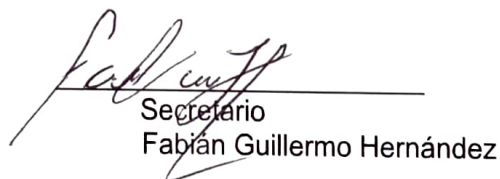
El término de duración de la Asociación es de un (1) año contado a partir de la fecha, con prórroga en caso de no solicitarse por parte de uno de sus integrantes algún cambio e igualmente puede disolverse en cualquier tiempo por las causales y mediante los procedimientos que establezcan la ley y los Estatutos.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.



Presidente
Natalia González



Secretario
Fabián Guillermo Hernández

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA IPS ZERBIT SAS ASOZERBIT.

CAPÍTULO I CONSTITUCION, RAZON SOCIAL Y NATURALEZA JURIDICA, DOMICILIO, SEDE, OBJETIVOS Y FUNCIONES

ARTÍCULO 1. Constitución, razón social y naturaleza jurídica: Actualizar la Asociación de Usuarios de **LA IPS ZERBIT SAS** denominada **ASOZERBIT**.

ARTÍCULO 2. Domicilio: Para todos los efectos, el domicilio de la asociación de usuarios será en la sede de la IPS Calle 145 No 19-91 Cons 18, ubicado en el tercer piso del Centro Comercial Centro Suba.

ARTÍCULO 3. Sede: Contamos con una única sede tanto administrativa como de prestación de servicios de terapia física y además ofertamos la modalidad domiciliaria de los servicios de toma de muestras de laboratorio clínico y terapia física.

ARTÍCULO 4. Objetivos y fines:

1. El objetivo de la Asociación de Usuarios es agrupar a usuarios de la IPS, pertenecientes a la Compañía de Seguros Bolívar (Pólizas de Salud o Administradora de Riesgos Profesionales) o pacientes denominados particulares.
2. Velar por los derechos que tienen los usuarios de disfrutar de servicios de buena calidad, oportunidad en la prestación de los servicios de salud, y a recibir un trato digno.
3. La asociación canalizará las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios para mejorar la eficiencia, eficacia, y percepción de satisfacción de los usuarios, en los servicios de la IPS.
4. También procurará la educación de sus integrantes en temas relacionados con la salud, pondrá a conocimiento de los asociados, los deberes y derechos de los usuarios con la IPS.

ARTÍCULO 5. Funciones. Es un mecanismo de intermediación entre los usuarios y la IPS, que presta los servicios, por lo tanto cumplirá las siguientes funciones:

1. Mantener canales de comunicación por los medios más efectivos para conocer las inquietudes, demandas y sugerencias de los usuarios en cuanto a la calidad, oportunidad, horarios y tarifas de los servicios.
2. Velar por la calidad y oportunidades en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos, haciendo análisis y presentando propuestas de mejoramiento.
3. Ejercer control social sobre la calidad y oportunidad de los servicios que preste la IPS ZERBIT SAS.
4. Proponer las medidas que tiendan a mejorar la oportunidad, calidad técnica y humana de los servicios de salud.
5. Hacer seguimiento porque las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, ante las instituciones de salud sean respondidas de manera oportuna.

CAPÍTULO II DE LOS USUARIOS

Artículo 7. Derechos y deberes de los usuarios. Se consideran derechos de los usuarios de la IPS ZERBIT SAS:

1. Libertad para afiliarse y retirarse de la asociación.
2. Igualdad de derechos y deberes.
3. Elegir y ser elegido para desempeñar cargos dentro de la Asociación o en representación de ella siempre y cuando cumpla con los requisitos.
4. Vigilar la gestión de la Asociación y las representaciones ante las diferentes instancias.
5. Derecho a ser escuchado.
6. Las demás que guarden relación con los fines de la Asociación.

Son deberes de los usuarios de la **IPS ZERBIT SAS**:

1. Participar en los diferentes comités permanentes y comisiones de trabajo y participar activamente en los diferentes programas o proyectos de la Asociación.
2. Conocer y cumplir con los estatutos y reglamentos estatutarios al igual que acatar las decisiones acordadas en la Asociación.
3. Cumplir con todas las obligaciones cuando se elija como directivo, delegado o representante en las diferentes instancias de la asociación.
4. Informar cuando a su juicio haya irregularidades en la prestación del servicio de la **IPS ZERBIT SAS**.

CAPÍTULO III

RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Artículo 8. Órganos de Administración: La administración de la Asociación de Usuarios estará a cargo de la Asamblea General y del Presidente, que es el mismo Representante Legal.

Artículo 9. Asamblea de Usuarios: La Asamblea General de Usuarios es el órgano máximo de administración de la Asociación, y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado en conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes. Dicha asamblea estará constituida por sus asociados.

Artículo 10. Clases de Asambleas:

- a. *Ordinarias:* Han de realizarse una vez al año, en el mes de Febrero del año siguiente, para informar a los asociados sobre los servicios, normas de utilización, trámite de quejas, sugerencias, reclamos, proyectos y avances.
- b. *Extraordinarias:* Podrán reunirse en cualquier época del año, para tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no se puede postergar hasta la siguiente asamblea general ordinaria, y en ellas, se tratara únicamente los asuntos para los cuales ha sido convocada y los que se deriven estrictamente de estos.

Artículo 11. Convocatoria: La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se hará para una fecha, hora y lugar determinados. La notificación de convocatoria se hará con una anticipación mínima de ocho días, mediante comunicación telefónica, y/o escrita; esto con el fin de garantizar que los socios se enteren de dicha citación, y quedará constancia de la misma y de los medios utilizados en los archivos de la Asociación.

Artículo 12. Competencia para convocar Asambleas: Tanto la Asamblea Ordinaria como la Extraordinaria, será convocada por el Presidente de la Asociación, previa coordinación con el Gerente de la IPS ZERBIT SAS. Cualquiera de los comités podrá solicitar la convocatoria de una Asamblea General Extraordinaria, a través del presidente de la Asociación, con previa notificación de la fecha, hora y lugar de realización.

Artículo 13. Quórum: Para la realización de la Asamblea General, el quórum necesario para deliberar debe estar conformado por la mitad más uno de los asociados que asistan a la Asamblea debidamente convocada.

Artículo 14. Decisiones: Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes. La reforma de estatutos requerirá voto favorable de, al menos dos terceras partes de los asistentes.

Artículo 15. Votos: Cada asociado tendrá derecho a un voto. Los asociados convocados no podrán delegar su representación.

Artículo 16. Elecciones: La Asamblea General de Usuarios elige al PRESIDENTE de la Asociación de Usuarios, quien será el REPRESENTANTE LEGAL de la misma y los integrantes de los diferentes comités por un periodo de dos (02) años prorrogables por los periodos que la asamblea considere.

Artículo 17. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, serán presididas por el Presidente de la asociación, en caso de que este no pueda asistir, se nombrará un encargado.

Artículo 18. Actas de la Asamblea: Lo ocurrido durante la realización de la Asamblea, quedará consignado en el libro de actas. La información relevante será la siguiente: Lugar, fecha y hora de la reunión, constancia de la convocatoria previa, número de asistentes, orden del día, número de convocados, asuntos tratados, decisiones adoptadas con los votos correspondientes, nombramientos efectuados, hora de clausura y compromisos efectuados para próximas reuniones.

Artículo 19. Funciones de la Asamblea General:

1. Establecer las políticas y directrices generales de la Asociación de Usuarios.
2. Reformar los estatutos de la Asociación de Usuarios.
3. Elegir Presidente y secretario de la asamblea.
4. Aprobar el orden del día.
5. Elegir a los miembros del comité de usuarios para un periodo de dos (02) años y éstos podrán ser reelegidos por otro periodo igual.

6. Las demás contempladas en el Decreto 0780 de 2016 y aquellas normas que la complementen

Artículo 21. Requisitos para ser candidato elegible como miembro del comité de usuarios:

1. Ser una persona natural.
2. Mayor de edad.
3. Saber leer y escribir.
4. Que no esté afectado por discapacidad legal.
5. Disponer de tiempo necesario para las actividades y reuniones que se requiera.

Artículo 22. Funciones del Comité de Usuarios:

1. Convocar y presidir las reuniones del comité.
2. Velar por el adecuado funcionamiento del comité.
3. Velar por el cumplimiento de los derechos y los deberes de los usuarios.
4. Otras que se requieran a juicio del comité o la Asociación de Usuarios.
5. Asistir a todas las reuniones de la Asociación de Usuarios y rendir informe.
6. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias del servicio de salud y vigilar que se tomen los correctivos del caso.

Artículo 23. Reuniones del Comité de Usuarios. Las reuniones se realizarán como mínimo cada 3 meses y extraordinariamente cuando sean convocados por el presidente de la Asociación o por uno de sus miembros.

Artículo 24. Quorum del Comité de Usuarios: Constituirán quorum la mitad más uno de los miembros del comité de usuarios que asistan a las reuniones, y serán convocadas y presididas por el presidente o en su defecto por el vicepresidente.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 28. Disolución: La Asociación de Usuarios se disolverá en los siguientes casos:

1. Por decisión unánime de la Asamblea General.
2. Por disolución y liquidación de la IPS

**FORMATO DE ACTA****FIRMA DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE ZERBIT SAS
ASOZERBIT.**

NOMBRE	CC	FIRMA
Jorge Rodríguez	2913921	
Fabián Guillermo Hernández	80927870	
Natalia González	1010171256	
Alfonso González	19467092	
María Eugenia Henríquez	41767752	
Carlos Ortiz	19455581	
Marcela Huertas	1014202951	